

ODS 13.

# Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.

Inspírate:

Testimonio organización Ecopreneurs  
for the Climate (ECO4CLIM), Madrid, España



**13** ACCIÓN  
POR EL CLIMA



### ¿Qué es el cambio climático?

El clima en la Tierra nunca ha sido estático, a lo largo de la historia de la humanidad se han ido produciendo cambios climáticos: variaciones globales del clima en la Tierra debidas a causas naturales o a acciones de las personas. De acuerdo con la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de 1992, en vigor desde 1994, se entiende por cambio climático **“un cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial”**.

La atmósfera está compuesta por una serie de gases sin los cuales la vida, tal y como la conocemos, no sería posible, ya que el planeta sería demasiado frío. Se trata de los gases que provocan el “efecto invernadero”, es decir, la retención del calor del Sol en la atmósfera de la Tierra gracias a lo cual la temperatura del planeta se mantiene a un nivel adecuado para el desarrollo de la vida. Los componentes mayoritarios son el nitrógeno (N<sub>2</sub>), el oxígeno (O<sub>2</sub>), el argón (Ar), el vapor de agua (H<sub>2</sub>O) y el dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>). La naturaleza se ha encargado a lo largo de la historia de equilibrar las emisiones de dichos gases, producidos por la actividad humana.

Sin embargo, sucede que **“el mundo industrializado ha conseguido que la concentración de estos gases haya aumentado un 30% desde el siglo pasado”**, consecuentemente, el actual cambio climático está ocurriendo muy rápidamente. Un incremento en la emisión de estos gases incrementa a su vez la capacidad de la atmósfera para retener calor, dando lugar al fenómeno del **calentamiento global**.

Este calentamiento global representa la mayor amenaza medioambiental a la que se enfrenta la humanidad. Los impactos de este cambio climático son alarmantes: progresivo deshielo de las masas glaciares, aumento del nivel del mar, sequías, fenómenos meteorológicos extremos... En definitiva, **el cambio climático es un problema global que alcanza una perspectiva ambiental, política, económica y social**.

¿Qué es el cambio climático y cómo nos afecta?



Fotografía tomada en el Altiplano de la Paz (Bolivia), durante el seguimiento a un proyecto de FABRE con la contraparte AYNÍ apoyado por el Gobierno de Navarra.

El problema

### El derecho humano a un medio ambiente adecuado

Tal y como establece el documento de Principios Marco sobre los Derechos Humanos y el Medio Ambiente, publicado en 2018 por John H. Knox, Relator Especial de las Naciones Unidas sobre los derechos humanos y el medio ambiente: **“los derechos humanos y la protección del medio ambiente son interdependientes. Un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible es necesario para el pleno disfrute de los derechos humanos, incluidos los derechos a la vida, al más alto nivel posible de salud física y mental, a un nivel de vida adecuado, a la alimentación adecuada, al agua potable y el saneamiento, a la vivienda, a la participación en la vida cultural y al desarrollo, así como el derecho a un medio ambiente saludable per se, que se reconoce en diversos acuerdos regionales y en la mayoría de las constituciones de los países”**.

En concreto, en la Constitución Española, el artículo 45 reconoce que: **“1. Todos tienen el derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, así como el deber de conservarlo. 2. Los poderes públicos velarán por la utilización racional de todos los recursos naturales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de la vida y defender y restaurar el medio ambiente, apoyándose en la indispensable solidaridad colectiva. 3. Para quienes violen lo dispuesto en el apartado anterior, en los términos que la ley fije se establecerán sanciones penales o, en su caso, administrativas, así como la obligación de reparar el daño causado”**.

Así las cosas, mitigar el cambio climático es esencial para proteger los derechos humanos. En octubre de 2016 tuvo lugar la Reunión de Expertos sobre Cambio Climático y Derechos Humanos que, organizada por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), reunió a distintos actores clave para debatir **medidas contra el cambio climático basadas en los derechos humanos**. Esto se produjo en aplicación del Acuerdo de París, resultado de la Conferencia de las Partes (COP) celebrada en París en diciembre de 2015.

La Conferencia de las Partes se celebra anualmente desde 1995 y trata de dar se-

guimiento al cumplimiento de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de 1992, estableciendo acuerdos concretos para resolver los problemas relacionados con el calentamiento global. De este modo, por ejemplo, en la COP3 celebrada en 1997 en Kioto se aprobó el Protocolo de Kioto, marcando un hito histórico ya que, por primera vez, los países industrializados aprobaron objetivos cuantitativos de reducción de emisiones. El protocolo entró en vigor en 2005 y los países signatarios se comprometieron a reducir las emisiones, globalmente, en un 5% en el período entre 2008 y 2012. Durante la COP21, celebrada en París en 2015, los Gobiernos acordaron hacer mayores esfuerzos para reducir las emisiones de manera que se logre limitar el aumento de la temperatura media mundial a 1,5°C.

Esta necesaria acción por el clima, retomada en la COP25 que se celebró en Madrid, se ha vuelto totalmente urgente por no haber atendido con anterioridad otros compromisos que llamaban a los Estados a cuidar el medio ambiente. En efecto, ya en 1972, la Declaración de Estocolmo de la Conferencia de Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente Humano, instaba a los Estados a orientar todos sus actos "atendiendo con mayor cuidado a las consecuencias que puedan tener para el medio", pues, tal y como advertía la Declaración "por ignorancia o indiferencia, podemos causar daños inmensos e irreparables al medio ambiente terráqueo del que dependen nuestra vida y nuestro bienestar".

Precisamente para mitigar los daños causados y cumplir los compromisos internacionales y nacionales acordados, el ODS 13 insta en sus 5 metas a adoptar medidas urgentes.

Principios Marco sobre Derechos Humanos y Medio Ambiente

## 2030 ya es tarde: la acción se requiere ahora

De acuerdo con el Informe de ODS de 2019, las concentraciones atmosféricas de CO2 alcanzaron, en 2017, el 146% de los niveles preindustriales. Para limitar el calentamiento global a 1,5 grados centígrados, las emisiones mundiales de carbono deben reducirse en un 45% para 2030 con respecto a los niveles de 2010 y seguir disminuyendo drásticamente para alcanzar cero emisiones netas para 2050.

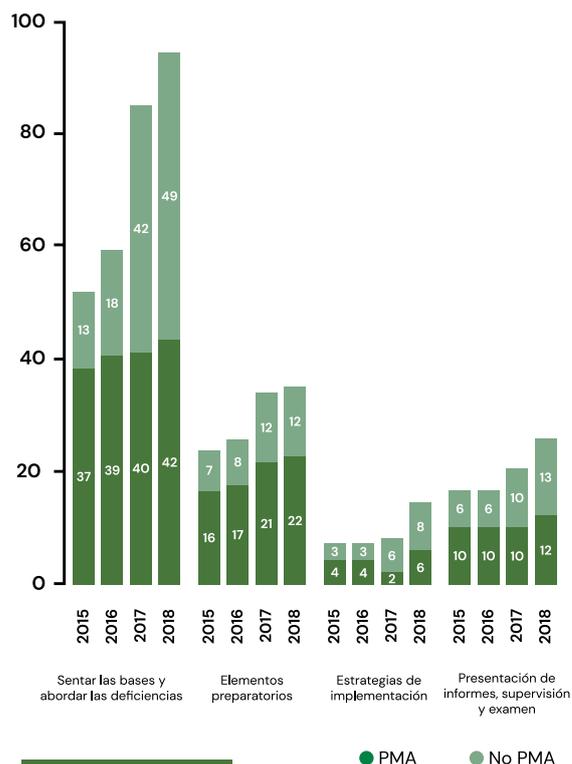
Por el momento, la temperatura media mundial no cesa de aumentar, superando en 2018 aproximadamente 1 grado centígrado la línea

de base preindustrial. Una de las principales consecuencias es que el nivel del mar sigue aumentando a un ritmo acelerado. De hecho, la extensión de hielo marino en el mundo se redujo a 4,14 millones de kilómetros cuadrados en 2016, la segunda más baja registrada en la historia. Además, el número de muertes atribuidas a peligros naturales ha continuado aumentando en los últimos años: de 1990 a 2015, más de 1,6 millones de personas murieron en peligros naturales informados internacionalmente.

La acción para mitigar los efectos del cambio climático no puede esperar y, además, ha de ir acompañada de medidas para que la población global pueda adaptarse a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales (meta 13.1), siempre prestando especial atención a la gestión en los países más empobrecidos y a las necesidades de las comunidades más vulnerables (meta 13.b). Para ello, muchos países, entre ellos algunos Países Menos Adelantados (PMA), han comenzado un proceso de formulación y ejecución de planes nacionales de adaptación (PNAD) para reducir su vulnerabilidad al cambio climático e integrar la adaptación al cambio climático en su planificación nacional de desarrollo. Desde 2015, la cantidad de países que han puesto en marcha o iniciado planes de acción nacional ha aumentado en un 45%.

Progresos realizados por los países en desarrollo en la formulación y ejecución de los PNAD por etapas del proceso, 2015 a 2018.

Fuente Informe ODS 2019 de Naciones Unidas.



Datos actualizados

● PMA ● No PMA

## ENFOQUE MUJERES Y NIÑAS



### Mujeres y niñas en el ODS 13

Los efectos del cambio climático afectan especialmente a las mujeres. En concreto, según el Informe de ONU Mujeres sobre ODS de 2018, el riesgo de muerte por un desastre natural es 14 veces superior en el caso de las mujeres que en el de los hombres.

Sucede que las mujeres están expuestas a una mayor vulnerabilidad. Por ejemplo, una de las principales consecuencias del cambio climático son las sequías y la desertificación. Teniendo en cuenta que en el 80% de hogares sin acceso domiciliario a agua potable son las mujeres quienes asumen la carga de ir a por agua, ante esta crisis medioambiental, se incrementará considerablemente el tiempo que las mujeres dedican a la búsqueda y recogida de agua. Esto implica también que se reduce aún más el tiempo para ejercer su derecho a la educación, trabajo decente remunerado o su derecho al ocio. Otro ejemplo que evidencia la mayor vulnerabilidad de las mujeres ante la crudeza del cambio climático lo observamos durante las denominadas “migraciones climáticas”: desplazamientos forzados provocados por los desastres naturales. Actualmente, la mayor parte de personas que abandonan sus casas forzosamente lo hacen por causas ambientales y climáticas, por encima de las que lo hacen por causa

de conflictos armados. De los 26 millones de personas desplazadas en el mundo por causas medioambientales, 20 millones son mujeres (es decir, el 80%). Durante el proceso migratorio, no solo ven afectados su derecho a la alimentación, a la salud, a la vivienda o a la educación, sino que, además, están especialmente expuestas a la violencia sexual o al tráfico de personas.



Fotografía tomada en el Altiplano de la Paz (Bolivia), durante el seguimiento a un proyecto de FABRE con la contraparte AYNÍ.